

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09597/2025	2025-88-01-06114	02338/2025

VISTO: el planteo formulado por vecinos en actuación 1, respecto a seguridad vial en Avenida Batlle y Ordóñez y calle Dr. Antonio Támmaro;

CONSIDERANDO: I) que a raíz de la conflictividad planteada en la intersección antes mencionada, se ha realizado un estudio por parte del Departamento de Movilidad sobre toda la zona, llevando a cabo un relevamiento del entorno y un análisis de la circulación vehicular, con el propósito de conservar la fluidez de ingreso a la ciudad y reducir los factores de riesgo (actuaciones 3, 6, 8 y 10);

II) que el Departamento de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable y sin observaciones al respecto (actuación 11);

III) que es necesario adecuar el flechado de las calles Dr. Antonio Támmaro y Agrim. Julio Grossy, a fin de mejorar la circulación del tránsito en el lugar;

IV) que para complementar el flechado mencionado en el ítem anterior, se requiere continuar con el sentido único de circulación de la calle Román Guerra hasta la calle Agrim. Julio Grossy;

V) que el artículo 77 del Decreto Departamental N° 3449 establece: “La Intendencia Municipal podrá establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas que considere necesario, en forma permanente o en los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas que se harán conocer mediante señalizaciones visibles”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 35 numeral 25 de la Ley N° 9515 y en el artículo 77 del Decreto Departamental N° 3449;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Dispónese flechar la calle DR. ANTONIO TÁMMARO RIVERO en sentido oeste, entre calle LEONARDO OLIVERA y calle ROMÁN GUERRA, de la ciudad de MALDONADO.

2º) Dispónese flechar la calle AGRIMENSOR JULIO GROSSY en sentido este, entre calle ROMÁN GUERRA y calle LEONARDO OLIVERA de la ciudad de MALDONADO.

3º) Dispónese flechar la calle ROMÁN GUERRA en sentido norte, entre calle DR. ANTONIO TÁMMARO y calle AGRIM. JULIO GROSSY de la ciudad de MALDONADO.

4º) Comuníquese al Departamento de Planeamiento y Presupuesto y siga por su orden al Departamento de Movilidad y a la Dirección de Prensa. Oportunamente archívese.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 22/10/2025 12:05:31.

Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 22/10/2025 13:30:12.